



Centro de Asistencia Judicial Federal
Cuerpo Médico Forense

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2021

Sr. Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca
Secretaría de Derechos Humanos

Dr. Ignacio Ahargo. Secretario Federal.

Incidente FBB 15000005/2007/TO1/102, caratulado: “BONINI, ADALBERTO OSVALDO Y OTROS S/ ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS”

En cumplimiento de lo dispuesto por V.E., y bajo las formalidades que se imponen por razones de índole preventiva, profiláctica y epidemiológica en el marco del plan de respuesta al COVID 19 (coronavirus), como las acciones de emergencia sanitarias adoptadas a nivel nacional y local (acordadas 3/20 y 8/20 de la CSJN y Circular 1/2020 C.M.F.), se ha entrevistado a través de sistema de videoconferencia en comunicación con su domicilio a **Claudio Alejandro KUSSMAN**, con el objeto de responder a lo solicitado, prestando el nombrado consentimiento para la entrevista efectuada y con la modalidad implementada.

Participan de la presente evaluación pericial la Lic. Adriana Taboada, perito psicóloga por parte de la Secretaría de Derechos Humanos; la Dra. Daniela Teixidor, perito médica psiquiatra por parte del Ministerio Público Fiscal; Dr. Ariel Rossi, perito médico por parte del Ministerio de Justicia de la Nación; y el Dr. Nicolás Oliva, perito médico por parte de la Secretaría de Derechos Humanos



Centro de Asistencia Judicial Federal
Cuerpo Médico Forense

ANTECEDENTES PERSONALES:

El entrevistado manifiesta tener 76 años, es argentino, nacido el 23 de agosto de 1945, exhibe D.N.I. N° 4.642.957.

Convive con su esposa en la localidad de Pinamar, Pcia. de Buenos Aires, y tiene un hijo que vive en los E.E.U.U.

Se desempeñó como Oficial de la Policía de la Provincia de Buenos Aires hasta 1992, habiéndose retirado como Comisario Mayor. Luego trabajó en forma privada en el rubro de farmacias.

Realizó estudios en el marco de su formación policial.

Con respecto a su salud física, presenta antecedentes de HTA, hiperplasia prostática, y angioma hepático. Fue intervenido quirúrgicamente de hernias inguinales bilaterales.

No fuma tabaco, es bebedor ocasional, y no posee antecedentes de otros hábitos exotóxicos.

No ha realizado tratamientos en Salud Mental, ni se encuentra medicado con psicofármacos.

ESTADO ACTUAL:

El entrevistado se presenta correctamente vestido. Su estado de conciencia es vigil. Se encuentra orientado con respecto al entorno y a su persona. Existe noción situacional.

Su aspecto es ansioso. Su atención es correcta, de forma estable. A la



Centro de Asistencia Judicial Federal
Cuerpo Médico Forense

exploración de la memoria, no se advierte la presencia de fallas significativas.

Su palabra es clara y bien articulada

La sensopercepción y el curso del pensamiento se hallan sin particularidades. El contenido ideico presenta características de queja y malestar vinculadas a su situación procesal.

En la esfera afectiva se presenta estable, y en la volitiva sin particularidades. El caudal de su agresividad se halla contenido.

No se detectan signos y/o síntomas de agresividad en el momento del examen. Su capacidad judicativa se muestra conservada.

No refiere trastornos en el sueño.

En mérito a lo expuesto, elevamos a V.E., las siguientes:

CONCLUSIONES:

1) Las facultades mentales de **Claudio Alejandro KUSSMAN** en el momento del examen se encuentran dentro de los parámetros considerados como normales, desde la perspectiva médico legal.

Dios Guarde a V.E.

Firmado:

Dr. Marcelo Rudelir
Médico Forense de la Justicia Nacional
Cuerpo Médico Forense

Firman en conformidad:

Lic. Adriana Taboada

Perito psicóloga por parte de la Secretaría de Derechos Humanos

Dra. Daniela Teixidor

Perito médica psiquiatra por parte del Ministerio Público Fiscal

Dr. Ariel Rossi

Perito médico por parte del Ministerio de Justicia de la Nación

Dr. Nicolás Oliva

Perito médico por parte de la Secretaría de Derechos Humanos